



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida  
Diego Ibañez Estarelles  
12/07/2024



# AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE BÈLGIDA (VALENCIA) CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2024**

### **Presidente**

Diego Ibañez Estarelles (PSOE)

### **Concejales**

#### **ASISTEN**

María Boix Garcés (P.S.O.E.)  
Lourdes Jornet Ibañez (P.S.O.E.)  
Ivan Chafer Soler (P.P)  
Laura Monzo Sanz (P.P)

En Bèlgida a día 20 de junio de 2024 , y siendo las dieciocho horas (18:00) de su día, se han reunido en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Bèlgida previa convocatoria al efecto los Señores Concejales al margen relacionados al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

#### **NO ASISTEN**

Valentin Jornet Pla (P.S.O.E)  
Carolina Bernabeu Alfonso (P.P)

### **Secretaria**

Miriam Fenollosa Balaguer

### **MINUTA Nº 6 DE 2024**

Comprobado que existe quórum suficiente, por el Sr. Alcalde se abre la Sesión pasándose a continuación a tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día.

#### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2024.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los asistentes si desean hacer alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior celebrada el día 14 de mayo de 2024.

Sometida a votación, el acta es aprobada por UNANIMIDAD de todos los asistentes a la sesión.

#### **PUNTO SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 169 DE 20 DE MAYO DE 2024 DE OTORGAMIENTO DE PODERES DE REPRESENTACIÓN PROCESAL DEMANDA EXP: TRAC/2024/8992/46.**



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida  
Miriam Fenollosa Balaguer  
12/07/2024



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAJ2 ZCKE MMWT D4DQ

**Acta sesión extraordinaria 20 de junio de 2024 diligenciada - SEFYCU 5306980**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida  
Diego Ibañez Estarrelles  
12/07/2024



## AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA DE OTORGAMIENTO DE PODERES DE REPRESENTACION PROCESAL DEMANDA EXP: TRAC/2024/8992/46

Ha tenido entrada en este Ayuntamiento en fecha 2 de mayo de 2024 y con el nº 268/2024 en el registro, comunicación de la Generalitat Valenciana, Servicio Territorial de Trabajo, para comparecer el día 1 de julio de 2024 en el Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación por demanda interpuesta por Matilde Ferrero Tomas contra Divertiment Sports S.L., Centro de Estudios Mestres SC y Ayuntamiento de Bèlgida, por despido y reclamación de cantidad como monitora del servicio de ludoteca.

A dicho efecto, y dado que este Ayuntamiento tiene la obligación de comparecer por sí o debidamente representado para las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, se considera necesario otorgar poderes de representación procesal ante cualquier Administración, Autoridad, Entidad, SMAC y Juzgados y Tribunales a favor del letrado que seguidamente se indica con el fin de que la Corporación quede debidamente representada en el procedimiento indicado.

Por todo ello, y teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 21.1 k) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder poderes de representación procesal al Letrado que seguidamente se indica:

Letrados del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia

- Juan Francisco Cruz Escribano  
Colegiado ICAV:13923

SEGUNDO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre para su ratificación.”

Dada cuenta de la Resolución de Alcaldía número 169, de 20 de mayo de 2024, la misma es ratificada por UNANIMIDAD de todos los concejales asistentes a la sesión.



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida  
Miriam Fenollosa Balaguer  
12/07/2024



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAJ2 ZCKE MMWT D4DQ

**Acta sesión extraordinaria 20 de junio de 2024 diligenciada - SEFYCU 5306980**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida  
Diego Ibañez Estarrelles  
12/07/2024



# AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

## **PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DENOMINACIÓN ESPECÍFICA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.**

Visto que con Registro de entrada nº 185/2024 de fecha 21 de marzo de 2024 se presentó instancia general por los alumnos de la clase de tercer ciclo del CEIP Mariano Jornet Perales en el que solicitan al Ayuntamiento de Bèlgida que se considere en el próximo pleno, nombrar alguna calle, centro social, biblioteca, parque, etc, con el nombre de la Tia Teresa.

Desde el Equipo de Gobierno teniendo en cuenta que Teresa Soler Tormo fue maestra de la antigua guardería municipal durante finales de los años 70 y principios de los 80 , que además fue una persona pionera en el cuidado de las niñas y los niños de Bèlgida y que durante toda su vida participó de manera activa en actos , actividades y acontecimientos relevantes en la localidad destinados a niñas y niños entre los cuales podemos destacar: la bienvenida anual a los reyes magos, las fiestas del Papa Noel de la escuela, la fiesta de la Castanyera o la festividad local de Carnaval.

Por todo ello, dado que consideramos que Teresa Soler Tormo fue una persona muy importante en la educación de varias generaciones de nuestro pueblo, en reconocimiento a su gran aportación en todos los campos del saber y en los grandes acontecimientos que han tenido lugar en el municipio de Bèlgida, sometida la propuesta a votación, el Pleno por UNANIMIDAD de todos los asistentes a la sesión adopta el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Adoptar la denominación específica de "Teresa Soler Tormo (Tía Teresa)" para la escuela infantil municipal.

**Segundo.-** Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección general de Centros Docentes para su conocimiento y efectos oportunos.

**Tercero.-** Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que realice cuantas gestiones y firme cuantos documentos que sean necesarios para llevar a buen término el presente Acuerdo.

## **PUNTO CUARTO.- MOCIÓN DE APOYO A LA INVERSIÓN DE LA CONSELLERÍA DE AGRICULTURA EN INFRAESTRUCTURAS PARA LA COMUNIDAD GENERAL L'OMBRIA DEL BENICADELL.**

La agricultura es un motor en la economía de nuestra zona, a pesar de las continuas crisis que le afectan y en particular la escasez del principal recurso del que se nutre: el agua.

Como recurso escaso, los usuarios deben procurarse las instalaciones e infraestructuras necesarias que permitan su máximo aprovechamiento y una reducción del coste de distribución.



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida  
Miriam Fenollosa Balaguer  
12/07/2024



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAJ2 ZCKE MMWT D4DQ

**Acta sesión extraordinaria 20 de junio de 2024 diligenciada - SEFYCU 5306980**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida  
Diego Ibañez Estarrelles  
12/07/2024



## AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

Cuatro entidades de esta zona como son el Ayuntamiento de Carrícola, la CR de Otos, la CRU de Bèlgida y la CR Pou del Sentiu, se han unido para formar la COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES L'OMBRIA DE BENICADELL, cuyo objeto fundamental es procurar la racionalización en el uso del agua con el fin de mejorar la cantidad y calidad de la misma, realizar obras que redunden en beneficio de los agricultores, modernizar los sistemas de uso y distribución del agua en general y del riego en particular, para lograr la sostenibilidad del acuífero, la reducción de costes y el incremento de los rendimientos.

Por otra parte, la Consellería de Agricultura, a través de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, Servicio de Regadíos, ha estudiado la inversión de fondos para la ejecución de un proyecto ambicioso que supondrá gran capacidad de almacenamiento de recursos hídricos, energía fotovoltaica y mejora de las redes de distribución, todo ello con destino a la Comunidad General.

Compromiso y apoyo del Ayuntamiento como garantía de futuro para colaborar con el sector agrario y con la implementación del proyecto referido a ejecutar con ayudas de la Consellería de Agricultura.

Sometida la moción a votación el Pleno con el voto a favor de la todos los Concejales asistentes a la sesión adopta el siguiente **ACUERDO**,

- 1.- Dar todo el apoyo político desde el Ayuntamiento al desarrollo de dicho proyecto
- 2.- Dar todas las facilidades al proceso de proyecto y futura ejecución de las obras (licencias, paso por vías públicas o terrenos municipales, permisos, etc...)

### **PUNTO QUINTO.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN TEMPORAL O ESPORÁDICA DE EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES MUNICIPALES.**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	17.06.2024
Informe de Secretaría	17.06.2024
Proyecto Modificación	17.06.2024

Sometida la propuesta a votación el Pleno con el voto a favor de todos los Concejales asistentes a la sesión adopta el siguiente



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida  
Miriam Fenollosa Balaguer  
12/07/2024



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAJ2 ZCKE MMWT D4DQ

**Acta sesión extraordinaria 20 de junio de 2024 diligenciada - SEFYCU 5306980**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida  
Diego Ibañez Estarrellas  
12/07/2024



# AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones municipales, en los siguientes términos:

Se propone modificar el Artículo 2, que en la actual redacción dispone:

### **ARTÍCULO 2. Ámbito de Aplicación**

El ámbito de aplicación será todos los edificios, locales e instalaciones municipales susceptibles de utilización por particulares y asociaciones, siempre que no cuenten con una Ordenanza específica del mismo objeto o la utilización del local, edificio o instalación municipal estuviere regulada por un contrato específico.

Quedan dentro del ámbito de aplicación los siguientes:

EDIFICIO PARA SERVICIOS MUNICIPALES sito en C/ La Pilota s/n  
SALON DE ACTOS DE CASA DE LA CULTURA sita en C/ Unificación  
OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS

Por la siguiente redacción:

### **ARTÍCULO 2-Ámbito de aplicación.**

El ámbito de aplicación será todos los edificios, locales e instalaciones municipales susceptibles de utilización por particulares y asociaciones, siempre que no cuenten con una Ordenanza específica del mismo objeto o la utilización del local, edificio o instalación municipal estuviere regulada por un contrato específico.

Quedan dentro del ámbito de aplicación los siguientes:

- EDIFICIO PARA SERVICIOS MUNICIPALES sito en C/ Pilota s/n
- SALÓN DE ACTOS DE CASA DE LA CULTURA sita en C/ Unificación
- CASILLA PEONES CAMINEROS sita en Avenida El Salvador nº 22
- AYUNTAMIENTO VIEJO sito en Plaza Constitución nº 1
- CASA DE LA CULTURA TERCERA PLANTA sita en C/ San Roc 3ª



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida  
Miriam Fenollosa Balaguer  
12/07/2024



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAJ2 ZCKE MMWT D4DQ

**Acta sesión extraordinaria 20 de junio de 2024 diligenciada - SEFYCU 5306980**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida  
Diego Ibañez Estarrelles  
12/07/2024



# AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

-OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

Se propone modificar el Artículo 13, que en la actual redacción dispone:

## **ARTÍCULO 13. Responsabilidades.**

Los usuarios de los edificios, locales e instalaciones municipales objeto de utilización, responderán de los daños y perjuicios que por su dolo o negligencia se ocasionen en los mismos. Si fuesen varios los ocupantes, todos ellos responderán conjunta y solidariamente del pago de los precios públicos, de la indemnización por los daños y perjuicios que se ocasionen en los locales y de las sanciones que en su caso se pudieran imponer.

Por la siguiente redacción:

## **ARTÍCULO 13 –Responsabilidades.**

Los usuarios de los edificios, locales e instalaciones municipales objeto de utilización, responderán de los daños y perjuicios que por su dolo o negligencia se ocasione en los mismos o a los daños o perjuicios que se pudieran ocasionar a terceras personas.

Si fueren varios los usuarios, todos ellos responderán conjunta y solidariamente del pago de los daños, de las indemnizaciones y perjuicios que se hayan ocasionado, tanto en los locales como en las instalaciones y bienes que en ellos pudieran encontrarse. También responderán de las sanciones que, si procede, se pudieran imponer.

Asimismo, los solicitantes, las empresas o asociaciones que utilicen las instalaciones serán responsables de todo lo que ocurra en el local durante el período de utilización del mismo, debiendo hacerse cargo de los desperfectos, daños personales o robos que se ocasionen durante la utilización del mismo.

**SEGUNDO.** Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días para que puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas, que serán resueltas por la Corporación.



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida  
Miriam Fenollosa Balaguer  
12/07/2024



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAJ2 ZCKE MMWT D4DQ

**Acta sesión extraordinaria 20 de junio de 2024 diligenciada - SEFYCU 5306980**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 6 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida  
Diego Ibañez Estarrelles  
12/07/2024



## AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento [dirección [https:// belgida.sede.dival.es.](https://belgida.sede.dival.es/)] con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

**PUNTO SEXTO.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE "OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, COLECTOR DE PLUVIALES Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VALL D'ALBAIDA" EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 1830456A.**

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Aprobación del proyecto de obra	25.04.2024 Acuerdo Plenario.
Memoria justificativa	08.05.2024
Providencia de Alcaldía	08.05.2024
Informe de Secretaría	08.05.2024
Informe de Intervención	08.05.2024
Resolución de Alcaldía	08.05.2024/ Nº 152
Informe propuesta de secretaría	08.05.2024
Informe de fiscalización previa	08.05.2024
Acuerdo plenario	14.05.2024



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida  
Miriam Fenollosa Balaguer  
12/07/2024



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAJ2 ZCKE MMWT D4DQ

**Acta sesión extraordinaria 20 de junio de 2024 diligenciada - SEFYCU 5306980**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 7 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde de Bélgida  
Diego Ibañez Estarrellas  
12/07/2024



## AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

Anuncio de licitación	15.05.2024
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A»	05.06.2024
Informe de valoración técnica	10.06.2024
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «A/B» y propuesta de adjudicación	11.06.2024
Requerimiento al licitador	11.06.2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Se trata de las obras de "RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, COLECTOR DE PLUVIALES Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VALL D'ALBAIDA", de acuerdo con el proyecto redactado por el Arquitecto técnico Fernando Galiana Gil. Este proyecto forma parte de las Ayudas del Plan de Inversiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia 2022-2023.

Con esta obra se pretende la renovación y mejora de la calle Vall d'Albaida ya que actualmente presenta un deterioro importante con abundantes baches y fisuras en el firme asfáltico, debido al paso del tiempo y el uso de la misma.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de Obras	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45232150-8 Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua.	
45232410-9 Obras de saneamiento.	
45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles	



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAJ2 ZCKE MMWT D4DQ

**Acta sesión extraordinaria 20 de junio de 2024 diligenciada - SEFYCU 5306980**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida  
Diego Ibañez Estarrelles  
12/07/2024



## AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

Valor estimado del contrato: 87.720,66 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 87.720,66 €	IVA%: 18.421,34€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 106.142,00 €	
Duración de la ejecución: 42 días	Duración máxima: 42 días



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida  
Miriam Fenollosa Balaguer  
12/07/2024

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno por UNANIMIDAD de todos los concejales asistentes a la sesión adopta el siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de obra de "RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE, COLECTOR DE PLUVIALES Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE VALL D'ALBAIDA" las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a FORACRAI 2020 S.L. con CIF: B98326101, por un importe de 87.483,00 € (I.V.A Incluido), por haber obtenido la valoración más alta.

Al tratarse de la oferta presentada más ventajosa, se compromete a ejecutar el contrato con las condiciones que presentó en su oferta, más aquello estipulado en los pliegos de Prescripciones técnicas y administrativas:

-Precio: 87.483,00 € IVA incluido.

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- **FORACRAI 2020 S.L: 100 puntos.**
- 



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAJ2 ZCKE MMWT D4DQ

**Acta sesión extraordinaria 20 de junio de 2024 diligenciada - SEFYCU 5306980**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida  
Diego Ibañez Estarrelles  
12/07/2024



## AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

Precio: Se presenta una oferta por valor de 72.300 €. mas 15.183,00 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido con un total de 87.483,00 €.

**TOTAL PUNTUACIÓN: 100 PUNTOS**

— **GRUPO JORMAR SANCHIS REVERT S.L: 38,06 puntos**

Precio: Se presenta una oferta por valor de 81.851,71 € mas 17.188,86 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido con un total de 99.040,57 €.

**TOTAL PUNTUACIÓN: 38,06 PUNTOS**

— **POWERFUL CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L: 34,13 puntos**

Precio: Se presenta una oferta por valor de 82.458,00 € mas 17.316,18 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido con un total de 99.774,18 €.

**TOTAL PUNTUACIÓN: 34,13 PUNTOS**

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención en la siguiente partida presupuestaria:

161.63302 RENOV RED AGUA POTABLE Y PAVIM CL VALL  
D'ALBAIDA

**CUARTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Designar como responsable del contrato a Don José Ramón Sanchis Penadés.

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**OCTAVO.** Notificar a FORACRAI 2020 S.L. adjudicatario del contrato, la presente Resolución y requerirle para la firma del contrato en el plazo de 15 días



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida  
Miriam Fenollosa Balaguer  
12/07/2024



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAJ2 ZCKE MMWT D4DQ

**Acta sesión extraordinaria 20 de junio de 2024 diligenciada - SEFYCU 5306980**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida  
Diego Ibañez Estarrelles  
12/07/2024



## AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

**NOVENO.** Autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato y delegar en el mismo la aprobación de las certificaciones de obra que se vayan presentando por la Dirección de la misma, dándose cuenta de ello al Pleno.

**DÉCIMO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**UNDÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

### **PUNTO SÉPTIMO.- DECLARACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA FONT DE LA FIGUERA EN HONOR A LA MARE DE DÉU DELS XICS Y AL SANTÍSSIM CRIST DELS AFLIGITS COMO FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO PROVINCIAL.**

Las Fiestas Patronales de La Font de la Figuera en honor a la "Mare de Déu dels Xics" y al "Santíssim Crist dels Afligits" son una de las expresiones históricas, tradicionales, culturales y festivas que caracterizan la idiosincrasia del municipio y de sus habitantes, por el gran arraigo y popularidad entre el vecindario y los visitantes que acuden año tras año a esta cita.

La noche de 24 de Julio de 1744 salían procesionalmente los niños por las calles cantando el Santo Rosario. Cuando llegaba esta procesión al centro de la calle Nueva (hoy en día, Historiador Ros, llamada también Carretera Real de Castilla) se precipitó en ella una partida de contrabandistas, que con los caballos desbocados y huyendo de la persecución de los agentes del resguardo, amenazaban con atropellar a los inocentes niños, pues los caballos ocupaban la anchura de la calle. La consternación fue general al ver el inminente peligro que corrían aquellas inocentes criaturas y el fraile dominico Padre Ferrandis que dirigía la procesión, se postró ante la estampa de Nuestra Señora e imploró a la Virgen Santísima diciendo: "Mare, els xics, mare, els xics!", la salvación de los niños que la ensalzaban con sus inocentes cánticos. Estos, se agruparon alrededor de la estampa de María y fueron envueltos por los caballos.

Cuando partieron aquellos contrabandistas se esperaba ver la calle cubierta de cadáveres pero con mucho asombro y alegría, ni tan solo un niño había recibido la más insignificante lesión. Atribuyendo tan portentoso hecho a la protección de la Virgen que los niños llevaban para el



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida  
Miriam Fenollosa Balaguer  
12/07/2024



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAJ2 ZCKE MMWT D4DQ

**Acta sesión extraordinaria 20 de junio de 2024 diligenciada - SEFYCU 5306980**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 11 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida  
Diego Ibañez Estarrelles  
12/07/2024



## AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

Rosario, un grito unánime y espontáneo surgió: "Viva la Virgen del Rosario de los Niños". Así quedó consagrada como "Patrona principal de la villa de Fuente la Higuera". (Popularmente conocida como Mare de Déu dels Xics).

Este patronato no ha dejado de festejarse ni un solo año (excepto guerras y pandemias) desde el día de su proclamación. El sábado 24 de Julio de 1745, según libros parroquiales, ya se celebró una fiesta a la Virgen del Rosario de los Niños. En una determinación de la Junta de Fábrica de 19 de Agosto de 1771, se habla de las fiestas que a dicha Patrona se dedican en este pueblo desde el 8 de Septiembre. También, el libro Racional de 1790 al relatar las fiestas religiosas, habla de la subida de la Virgen al trono (Esta subida / "Pujà" al trono, puede que sea uno de los actos más antiguos de las

fiestas que a día de hoy se conservan sin apenas variaciones desde antaño).

En los libros Racionales de la parroquia, consta el coste o del festejo (dato que asegura la continua tradición de las mismas): en 1772 por sus devotos, en 1778 por sus clavarios, en 1779 por la Concordia y Mayordomos, en 1794 por los Contribuyentes y la Pía limosna, en 1800 por los devotos y el Común, en 1837 por el Ilustre Ayuntamiento y Común de vecinos, en 1887 por los clavarios nombrados por el Ayuntamiento (Acta de 14 de Septiembre de 1887 de la Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento).

Las Fiestas Patronales que conocemos a día de hoy son la conservación, y al mismo tiempo la evolución de nuestro pasado tradicional, histórico y festivo. Actualmente, las Fiestas Patronales se celebran el 5 y 6 de agosto a Nuestro Patrón el Santíssim Crist dels Afligits (en 2024, del 3 al 6 de Agosto) ya Nuestra Patrona la Mare de Déu dels Xics, los 11 días previos al domingo de la semana de 18 de septiembre (en 2024 del 29 de Agosto al 8 de Septiembre).

Las Fiestas Patronales que conocemos a día de hoy, es decir, la procesión a nuestra Patrona (desde 1744), la subida / "Pujà" al Trono a nuestra Patrona (desde 1790), los festejos taurinos, los pasacalles de nuestra Banda de Música "La Lira Fontiguerense", el Castillo de Fuegos Artificiales del final de fiestas, las Danzas... ya tenemos constancia escrita de que en 1891 se celebraban. Actualmente, en la festividad a nuestro patrón se celebra la tradicional "Cordà", esta datando desde 1899, siendo uno de los actos más esperados por los amantes de la Pirotecnia. También, otro de los actos que actualmente se festejan es la tradicional Cabalgata de carrozas, datadas desde 1908, donde agrupaciones de vecinos y vecinas sorprenden a los espectadores con el ingenio y la creatividad de las mismas, los disfraces y la temática.

Desde 1949, La Font de la Figuera cuenta con la "Reina de la Dansà", título que se le otorga a la Reina Mayor del municipio, destacando la denominación de la Dansà ya que las Fiestas Patronales no se entienden sin su patrona ni sin su Gran Dansà, siendo esta la expresión festiva y cultural más popular del municipio, de ahí, tan alta y digna distinción a nuestra reina. La Dansà de La Font de la Figuera, está



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida  
Miriam Fenollosa Balaguer  
12/07/2024



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAJ2 ZCKE MMWT D4DQ

**Acta sesión extraordinaria 20 de junio de 2024 diligenciada - SEFYCU 5306980**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 12 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida  
Diego Ibañez Estarrelles  
12/07/2024



## AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

declarada como Fiesta de Interés Turístico Provincial y como Bien de Relevancia Local.

Por la historia tan única y especial que tienen nuestras Fiestas Patronales ,por la tradición que La Font de la Figuera conserva, mantiene y protege desde antaño ,por la expresión popular que se manifiesta en el municipio durante estos días, por la tradición fontina y valenciana que representan nuestras Fiestas Patronales, y por el reclamo de sus visitantes y su gran afluencia que provienen de la provincia e incluso del resto de la Comunidad Valenciana y comunidades colindantes a La Font de la Figuera ,pedimos vuestro apoyo para declarar de Interés Turístico Provincial las Fiestas Patronales de La Font de la Figuera en honor al Santíssim Crist dels Afligits i a la Mare de Déu dels Xics.

Visto cuanto antecede, el Pleno de La Font de La Figuera en sesión ordinaria celebrada el pasado 30-04-2024 aprobó por unanimidad la solicitud de la Declaración de las Fiestas Patronales de La Font de la Figuera en honor a la Mare de Déu dels Xics y al Santíssim Crist dels Afligits como Fiesta de Interés Turístico Provincial.

Visto que tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento de Bèlgida con fecha 28 de mayo de 2024 la solicitud del Ayuntamiento de la Font de la Figuera de dar apoyo a la mencionada solicitud mediante acuerdo plenario de la Corporación.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD de todos los concejales asistentes a la sesión adopta el siguiente

### ACUERDO

Solicitar la Declaración de Fiesta de Interés Turístico Provincial para las Fiestas Patronales de La Font de la Figuera en honor a la Mare de Déu dels Xics y al Santíssim Crist dels Afligits.”

Y no siendo otro el motivo de la presente, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las dieciocho y treinta horas del día de su comienzo, redactándose la presente Acta que visa el Sr. Alcalde y de cuyo contenido yo como Secretaria certifico.

Vº Bº

ALCALDE

SECRETARIA



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida  
Miriam Fenollosa Balaguer  
12/07/2024



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAJ2 ZCKE MMWT D4DQ

**Acta sesión extraordinaria 20 de junio de 2024 diligenciada - SEFYCU 5306980**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>

Pág. 13 de 14



FIRMADO POR

El Alcalde de Bèlgida  
Diego Ibañez Estarrelles  
12/07/2024



## AJUNTAMENT DE BÈLGIDA

DILIGENCIA.-

PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 9 DE JULIO DE 2024.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



FIRMADO POR

La Secretaria de Bèlgida  
Miriam Fenollosa Balaguer  
12/07/2024



BÈLGIDA

Código Seguro de Verificación: Y7AA AAJ2 ZCKE MMWT D4DQ

**Acta sesión extraordinaria 20 de junio de 2024 diligenciada - SEFYCU 5306980**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://belgida.sede.dival.es/>